

RIO GALLEGOS, 10 de Julio de 2017

VISTO:

El Expediente N° 73.045/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 261/17 se designó a la Prof. Ana Claudia TABARES en el cargo de carácter interino suplente Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Literatura, Filología y Bellas Artes - Especialidad Literatura - Área Lengua y Literatura Clásica – Orientación Griega (6-48-4-2-2), a partir del 12 de Junio de 2017 hasta el reintegro de la Lic. Gabriela LUQUE;

QUE a fs. 10 obra Nota N° 378/17 del Departamento Administración de Personal, mediante la cual se informa la situación de revista de la agente TABARES;

QUE la Prof. Ana Claudia TABARES se encuentra designada en Carrera Académica en un cargo de carácter efectivo Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Humanidades – Subdisciplina Literatura, Filología y Bellas Artes – Especialidad Literatura - Área Lengua y Literatura Clásica - Orientación Griega - Cargo 4AS-4-1009 - Código de Nomenclador 06-48-04-02-02 del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1° de Enero de 2015 y hasta el 30 de Abril de 2020;

QUE a fs. 11 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, por Nota N° 337/17, solicita se exceptúe del régimen de incompatibilidad en área a la Prof. Ana Claudia TABARES para que pueda desempeñarse en el cargo efectivo Categoría Asistente de Docencia Dedicación Simple y en el cargo interino suplente Categoría Profesor Adjunto Dedicación Parcial, ambos correspondientes al Área Lengua y Literatura Clásica;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 62/17 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

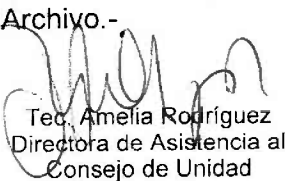
QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- EXCEPTUAR a la Prof. Ana Claudia TABARES (CUIL N° 27-20407136-0) del régimen de incompatibilidad en área, para que pueda desempeñarse en el cargo efectivo Categoría Asistente de Docencia Dedicación Simple y en el cargo interino suplente Categoría Profesor Adjunto Dedicación Parcial, ambos correspondientes al Área Lengua y Literatura Clásica.-

ARTICULO 2.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas, Salidas y Archivo para el Archivo.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

303/17